



# DIARIO OFICIAL



**DIRECTOR:** Tito Antonio Bazán Velásquez

**TOMO Nº 421**

**SAN SALVADOR, VIERNES 21 DE DICIEMBRE DE 2018**

**NUMERO 240**

**La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).**

## SUMARIO

Pág.

### ORGANO LEGISLATIVO

Decreto No. 212.- Prórroga a la Ley Transitoria para la entrega de la Compensación Económica y Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros. ....	2-3
Decretos Nos. 213 y 222.- Modificaciones a la Ley de Presupuesto vigente. ....	4-8
Convenio de Financiación suscrito por el Presidente del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y por el señor Ministro de Hacienda, que incluye el Préstamo No. 2000001432 y una Donación ASAP No. 2000001431, del Programa de Adaptación para la Agricultura en Pequeña Escala, recursos que serán utilizados para financiar el “Programa Nacional de Transformación Económica Rural para el Buen Vivir-Rural Adelante” y Decreto Legislativo No. 214, Aprobándolo. ....	9-45
Decreto No. 217.- Se autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que emita Títulos Valores de Crédito en dólares de los Estados Unidos de América hasta por la suma de un mil doscientos noventa y siete millones de dólares de los Estados Unidos de América (\$1,297,000,000.00), a ser colocados indistintamente en el Mercado Nacional o Internacional. ....	45-47
Decreto No. 218.- Ley de Presupuesto General para el ejercicio financiero fiscal del año dos mil diecinueve. ....	48-623
Decreto No. 219.- Ley de Salarios para el ejercicio financiero fiscal del año dos mil diecinueve. ....	624-1166

### ORGANO EJECUTIVO

#### MINISTERIO DE HACIENDA

#### RAMO DE HACIENDA

Acuerdo No. 1959.- Se prorroga el cambio de horario de despacho de las oficinas públicas. ....	1167-1168
--	-----------

4115

## *Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía*

### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Apoyar el mejoramiento y construcción de infraestructura para el suministro de energía eléctrica, en coordinación con las municipalidades y la empresa privada.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Facilitar el acceso a los servicios de electricidad en las áreas rurales de bajos ingresos y mayor vulnerabilidad.

#### 3. Objetivos

Coordinar y administrar las actividades que promuevan y faciliten los servicios de electricidad a los sectores de menores ingresos, y proporcionar el subsidio al consumo de Energía Eléctrica residencial de los sectores poblacionales con menores ingresos calificados como beneficiarios, y para el bombeo y rebombeo de energía eléctrica hacia las comunidades rurales.

### B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		64,000,000
16 Transferencias Corrientes		64,000,000
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620700 Ramo de Hacienda	64,000,000	
Financiamiento		207,930
32 Saldos de Años Anteriores		207,930
321 Saldos Iniciales de Caja y Bancos		
32102 Saldo Inicial en Banco	207,930	
<b>Total</b>		<b>64,207,930</b>

### C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

#### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación y al Consumo de Energía Eléctrica	Presidenta del Consejo de Administración del FISDL	64,000,000	207,930	64,207,930
<b>Total</b>			<b>64,000,000</b>	<b>207,930</b>	<b>64,207,930</b>

#### 2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	64,129,225
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	129,225
Remuneraciones	56,725
Bienes y Servicios	72,500
Transferencias Corrientes	64,000,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	64,000,000
Gastos de Capital	78,705
Transferencias de Capital	78,705
Transferencias de Capital al Sector Privado	78,705
<b>Total</b>	<b>64,207,930</b>

## ■ 4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación y al Consumo de Energía Eléctrica</b>		64,207,930
01 Dirección y Administración Institucional	Contribuir a la administración eficiente y transparente de los recursos otorgados al FINET para la ejecución de proyectos de electrificación, en beneficio de la población de menores ingresos y de mayor vulnerabilidad.	129,225
02 Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación	Proporcionar apoyo financiero para la construcción de obras de electrificación en varios municipios.	78,705
03 Subsidio al Consumo de Energía Eléctrica	Proporcionar apoyo financiero para el subsidio familiar (usuarios residenciales) por el consumo de energía eléctrica y para el Bombeo y Rebombado de energía eléctrica hacia las comunidades rurales.	64,000,000
<b>Total</b>		<b>64,207,930</b>

**4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	56 Transferencias Corrientes	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación y al Consumo de Energía Eléctrica.		56,725	72,500	64,000,000	78,705	64,129,225	78,705	64,207,930
2019-4115-4-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección y Administración Institucional	56,725	72,500			129,225		129,225
02-22-2 Recursos Propios	Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación				78,705		78,705	78,705
03-21-1 Fondo General	Subsidio al Consumo de Energía Eléctrica			64,000,000		64,000,000		64,000,000
<b>Total</b>		<b>56,725</b>	<b>72,500</b>	<b>64,000,000</b>	<b>78,705</b>	<b>64,129,225</b>	<b>78,705</b>	<b>64,207,930</b>

**D. CLASIFICACION DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
751.00 - 800.99	1	9,565
1,101.00 - 1,200.99	1	13,560
1,801.00 - 1,900.99	1	22,200
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>45,325</b>

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Técnico	2	35,760
Personal Administrativo	1	9,565
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>45,325</b>